

 <p>G.C.B.A.</p>	<p style="text-align: center;"><u>MEMORANDUM</u></p> <p>N° :</p>	<p style="text-align: center;"><u>PRODUCIDO POR</u></p> <p>Repartición: DGEART</p> <p>Buenos Aires,</p>
--	---	--

Referencia: Quinto llamado a convocatorias docentes (interinatos y suplencias) 2024

A: EMILIANO SAMAR (DGEART), Martín Gastón Tello (DGEART), Valeria Guadalupe Daniello (DGEART),

Con Copia A: Claudio Chirio (DGEART), Inés Victoria Sabatini (DGEART), Hugo Ignacio Propato (DGEART), Diego Cristian Ortiz (DGEART), Santiago Bevilacqua (DGEART), Sebastian Guillermo Tellado (DGEART),

De mi mayor consideración:

1. Se abre la inscripción de selección docente para la elaboración de un Orden de Mérito con vigencia de 3 (tres) años para la cobertura de horas interinas y suplentes de los siguientes espacios curriculares:

Departamento Académico de Ensamblés, Coros y Orquestas:

DIRECCIÓN DE ORQUESTA (CLARINETE)

Departamento Académico de Didácticas y Prácticas de la Enseñanza:

TALLER: LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO OBJETO DE ESTUDIO

TALLER: ROL Y TRABAJO DOCENTE

2. Cronograma del llamado:

Publicación/difusión: del 26 de abril al 07 de mayo de 2024

Inscripción: del 08 al 14 de mayo hasta las 18 hs

Publicación de inscriptos/as: 15 de mayo.

De no haber objeciones a los/as inscriptos/as, continua el cronograma:

Evaluación de antecedentes y coloquio: entre el 16 y el 31 de mayo. La fecha, hora y modalidad de coloquio será comunicada a los/as postulantes vía correo electrónico.

A partir de la notificación del orden de mérito por correo electrónico los plazos están establecidos por el Reglamento vigente.

3. Se recomienda la lectura detallada del Reglamento vigente aprobado por el Consejo Directivo.

4. Se adjuntan al presente Memo:

Ficha de convocatoria de cada espacio curricular

Ficha de Inscripción para Interinatos y Suplencias 2024

Grilla para Interinatos y Suplencias - (aprobado CD 14.07.23)

Reglamento de selección para Interinatos y Suplencias - (aprobado CD 14.07.23)

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.